

Siete Días

La larga lucha del "con mis hijos no te metas"

La resolución 058 no es un hecho aislado: desde 1999, mediante diferentes legislaciones, el Gobierno ha intentado 18 veces cambiar la concepción de la educación introduciendo en la escuela los preceptos del Poder Popular.

La sociedad civil ha rechazado las intervenciones

MIREYA TABUAS MTABUAS@EL-NACIONAL.COM



Desde 1999, el Gobierno ha llevado el cántaro a la fuente una y otra vez, el mismo concepto repetido, fotocopiado: la escuela debe ser el centro del quehacer comunitario.

El mes pasado, el tema vino empaquetado en la resolución 058 que crea la figura de los consejos educativos en las escuelas, órgano que sustituye en poder de decisión a las sociedades de padres y representantes.

El abogado Ricardo Antela, profesor de Derecho Constitucional de las universidades Metropolitana y Andrés Bello, ha estudiado los documentos emanados por el despacho educativo en los catorce años del mandato de Hugo Chávez y algo le queda claro: "El Gobierno ha tenido siempre la pretensión de incorporar a diversos actores comunitarios en roles protagónicos de la gestión escolar".

Destaca que el riesgo es que las escuelas sean convertidas en el primer eslabón del Poder Popular. "Bajo esta figura afirma deben ajustarse al marco legal del Poder Popular y ceñirse a sus fines: construir la sociedad socialista y promover la ética socialista".

Nacarid Rodríguez, investigadora del doctorado en Educación de la Universidad Central de Venezuela, añade que "el problema es que no se plantea que la comunidad ayude a la escuela para fortalecerla como institución que busca el logro de metas pedagógicas, sino que va a ser utilizada por la comunidad para otras acciones, dejando de tener como centro la formación de los niños", señala.

A Olga Ramos, experta en políticas públicas educativas y coordinadora del Observatorio Educativo de Venezuela, le inquieta que en la actual mezcla entre Estado, Gobierno y partido "se pretenda utilizar a la educación como el espacio para la formación de los futuros 'militantes' o partidarios".

El riesgo para todos estos expertos es una educación al servicio del proyecto de país enmarcado en las leyes del Poder Popular, más que el que está consagrado en la Constitución.

El presidente de la Fundación Arturo Uslar Pietri, Antonio Ecarri, afirma que la 058 hace que la escuela pública oficial sea cada vez más anárquica y burocrática.

Por ello la considera "enemiga de la escuela popular".

La ministra de Educación, Maryann Hanson, no ha ocultado que ésa sea la intención. "Esta resolución lo que hace es desarrollar el poder popular desde las escuelas y para eso le da un papel muy valioso a los consejos comunales, que tienen derecho constitucional a participar", dijo.

Ante la respuesta de la opinión pública sobre la medida, la ministra anunció su disposición a escuchar posiciones y modificarla. Sin embargo, la esencia que sustenta la 058 sigue vigente en otras leyes.



Bonus track

Algunas resoluciones, decretos, memorandos y otros documentos emanados por el Ejecutivo han seguido más una línea ideológica que pedagógica.



- **Historia sesgada (1999).** La resolución 259 del Ministerio de Educación reformó el contenido de Ciencias Sociales para la segunda etapa de educación básica. En este programa, sólo se hace referencia explícita a cuatro presidentes del siglo XX: Juan Vicente Gómez, Isaías Medina Angarita, Marcos Pérez Jiménez y Hugo Chávez. Omitía cualquier referencia a quienes ejercieron la Presidencia entre 1958 y 1998, con el objetivo de "reconocer la importancia de las acciones cívico militares en la caída del régimen del Pacto de Puntofijo". Aunque fue publicada en Gaceta Oficial, el ministro Héctor Navarro reconoció la necesidad de modificarla, tras las múltiples críticas que recibió.

- **Instrucción premilitar (1999).** La Resolución 134 establece que la educación premilitar debe incorporarse en todos los planteles públicos y privados en los dos años del ciclo diversificado. Reconoce como docentes ordinarios a los militares sin ser profesionales de la enseñanza.
- **Sin religión (2000).** El Ministerio de Educación señala que no pueden impartirse clases de religión dentro del horario escolar. A partir de ese momento, ni en las escuelas católicas se incluye esta formación.
- **Escuelas productivas (2003).** En un documento titulado "Escuelas productivas para la seguridad alimentaria", el Ministerio de Educación señala a la escuela productiva como "centro del quehacer de la comunidad y el eje del desarrollo local, superando así la visión tradicional y fosilizada de la escuela".
- **Calendario escolar (2005).** El Ministerio de Educación publica un calendario de las efemérides que se celebrarán en las escuelas, en el cual se incluyen los intentos de golpe de Estado de 1992, los aniversarios de las misiones gubernamentales, el cumpleaños de Maisanta y otros hechos relacionados con el gobierno de Chávez. Aunque fue muy criticado, calendarios similares se siguieron publicando.
- **Proyecto Educativo Integral Comunitario (2005).** De acuerdo con el ministerio, el proyecto de cada plantel "debe ser aprobado en Asamblea General Comunitaria y puede ser considerado para su presentación en los Consejos de Planificación Local y otras organizaciones existentes en el entorno".
- **Bolivariana para todos (2006).** El entonces ministro Aristóbulo Istúriz declaró que el programa educativo en el que las materias son sustituidas por áreas de estudio tendrá que ser asumido por todas las instituciones de educación secundaria del país, incluso las privadas. Esto no se cumplió.
- **Guerrilla comunicacional (2010).** El Ejecutivo juramentó el Comando de Guerrilla Comunicacional, como parte del programa Comunicación Popular Revolucionaria. Los guerrilleros son jóvenes liceístas que combatirán la "dictadura mediática imperial" y "el silencio de los medios", según la jefa del Distrito Capital, Jacqueline Faría.
- **Texto único (2011).** El Ministerio de Educación distribuye 12 millones de textos escolares de la llamada Colección Bicentenario. En memorando de fecha 10 de octubre, identificado con el código MDZ-2011-06, las zonas educativas prohíben a las escuelas el uso de textos distintos a los de esta colección.
- **Militares educadores (2011).** Se publica en Gaceta Oficial la resolución 017621, Plan Integral de Educación Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, según la cual la educación para la defensa debe vincularse a todo el sistema de enseñanza como eje integrador. El documento señala que la Milicia Bolivariana estará encargada de implementar y elaborar los programas.

El proyecto antiimperialista



“Nos hemos sincerado: esto es un proyecto político”.

CARLOS LANZ RODRÍGUEZ.
COORDINADOR DEL PROYECTO
EDUCATIVO NACIONAL
AÑO 2000

El enemigo que se tiene que vencer: el capitalismo. La aspiración: la formación de un hombre nuevo, capaz de construir la nueva república. El Proyecto Educativo Nacional nace en 1999, poco tiempo después de que la Asamblea Constituyente comenzara a elaborar el articulado de la carta magna, producto de discusiones de lo que se llamó la Constituyente Educativa. Carlos Lanz Rodríguez, sociólogo especialista en Educación, fue su coordinador y defensor más ferviente. Los postulados del proyecto (y por lo tanto de Lanz), según muchos expertos en políticas educativas, siguen vigentes y han sido reproducidos en todas las legislaciones educativas del Gobierno. El documento (que tiene varias versiones) señala la necesidad de luchar a través de la formación de las nuevas generaciones contra "la homogeneización cultural, producto de la estandarización de patrones de consumo, gustos y necesidades inducidos por la mercancía universal, que ha desarrollado una identidad desterritorializada". En este proyecto se habla por primera vez del papel de las comunidades dentro de la escuela: "En esta perspectiva de la educación que queremos, también se destaca la participación comunitaria en la escuela, en la que trasciende la concepción tradicional de comunidad educativa, pues se incorporan no sólo a padres y representantes sino a diversos actores comunitarios en roles protagónicos de la gestión escolar".

Se hace énfasis en que la educación debe vincularse a la vida comunitaria. Se define la escuela comunitaria como aquella en la que se materializa la prefiguración de la nueva sociedad en construcción. Sería una escuela con las siguientes tareas: "La articulación a múltiples procesos de trabajo, comenzando con la recuperación de las tradiciones

cooperativistas, apoyo a microempresas (...). Se conecta con las experiencias organizativas de base donde se ejerce directamente la democracia: juntas vecinales, comité de salud, etc". Plantea que las comunidades organizadas en asambleas pueden elegir y destituir supervisores y directivos de los centros educativos, así como modificar planes de estudio. "La comunidad toda tiene la voz principal en la definición del proyecto educativo de la escuela; que la comunidad está presente en la actividad y hace uso de los espacios de la escuela... La escuela es útil a la comunidad y le sirve para fortalecer su capacidad de organización, de reflexión, de expresión y de acción".

Los ojos vigilantes



**“La educación
privada no
estará exenta
de supervisión”**

HÉCTOR NAVARRO
EX MINISTRO DE EDUCACIÓN
AÑO 2000

Las primeras marchas de la sociedad civil contra una política gubernamental se debieron precisamente al Decreto Presidencial 1011, que hace una variación del reglamento de la profesión docente, al crear una nueva categoría: los supervisores itinerantes nacionales. Un cargo que no sería como todos los demás por concursos, sino que los profesionales serían nombrados directamente por el ministro de Educación. Para defenderlo, el entonces ministro de Educación, Héctor Navarro, dijo: "El reglamento es potestad del Ejecutivo y decidimos crear un nuevo nivel de supervisores, que van a entregar cuentas directas al ministro".

Los gremios educativos y las asociaciones de padres reaccionaron ante la creación de la figura, no sólo por considerar que acababa con la carrera docente, sino se trataba de una intervención autoritaria desde afuera.

El Movimiento 1011 pidió la nulidad del proyecto ante el Tribunal Supremo de Justicia con el argumento de que "la puesta en vigor de las previsiones del Decreto 1011 supondría alterar en forma significativa y pernicioso el esquema de la supervisión de todas las actividades

docentes del país; implicaría modificaciones en el ámbito administrativo público y privado de las instituciones dedicadas a la enseñanza; alteraría las condiciones del escalafón de méritos del personal dedicado a la educación y generaría potencialmente situaciones de muy difícil o imposible reparación en el funcionamiento de los planteles y de la organización administrativa del ministerio". Ante las protestas, el propio presidente Chávez reaccionó en un discurso en la plaza Bicentenario, donde dijo: "El decreto va, se va a cumplir, y yo seré el supervisor número uno; andaré con mi tabla para supervisar". El TSJ declaró sin lugar la solicitud de los opositores, pero finalmente el proyecto no se aplicó.

Un batazo al consenso



“Tengo el bate de Sammy Sosa preparado para devolverla”

HUGO CHÁVEZ (CON RESPECTO A LA LEY DE EDUCACIÓN)
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AÑO 2001

En agosto de 2001, la Asamblea Nacional aprobó en primera discusión un proyecto de ley de educación que fue capaz de incluir en su articulado las propuestas hechas por la sociedad civil y las de la Comisión de Educación del Poder Legislativo. El Ministerio de Educación no participó, pues no envió su proposición de ley a tiempo. En la legislación quedaba claramente establecido que familia, escuela y Estado eran corresponsables en el hecho educativo. Sin embargo, la respuesta gubernamental llegó en forma de metáfora beisbolística. El 5 de octubre de 2001, el presidente Chávez advirtió que devolvería de un batazo la que llamó ley "presentada por los escuálidos" y si era aprobada en segunda discusión, no pasaría en Miraflores. Poco después de esta estocada, en noviembre de 2001, el entonces ministro de Educación, Héctor Navarro, presentó un documento llamado "Aportes para el debate (en segunda discusión) del Proyecto de Ley Orgánica de Educación. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes". Sus conceptos son similares al Proyecto Educativo Nacional, pues establece como necesario que se incluya en la ley la participación comunitaria en la escuela, que trasciende la concepción tradicional de comunidad educativa al incorporar no sólo a los colectivos internos de la institución docente, sino a diversos actores comunitarios en roles protagónicos de la gestión escolar. Indica que se trata de una transferencia de poder para que la comunidad dirija de una manera participativa la escuela.

Con respecto a lo que debe ser la Ley de Educación, Navarro dijo a El Nacional en 2001: "Postulamos la existencia de un nuevo Estado docente, con corresponsabilidad del ciudadano, y la creación del gobierno escolar. Muchos se sorprenden porque una bandera de la llamada sociedad civil ha sido la participación, pero a veces son ellos los que quieren decidir por el ciudadano. El gobierno escolar significa que la escuela tendría autonomía para manejar sus recursos. El director de la escuela sería electo por la comunidad, pero tendría que responder a un perfil". Después del batazo, la aprobación del proyecto de ley de educación quedó paralizada, hasta que en 2005 el diputado del MVR Luis Acuña hizo público otro proyecto de su propia autoría. De acuerdo con Acuña, el entorno de la escuela pasaría a formar parte de la comunidad educativa, que en el proyecto de 2001 sólo estaba integrada por educadores, padres, alumnos y el personal interno de cada plantel. Según el artículo 18 del proyecto del parlamentario, las comunidades organizadas son el primer agente de educación; la familia es el segundo.

Comunidad bolivariana



“Chávez puso freno a la tendencia exclusionista y privatizadora de la educación”

ARISTÓBULO IUSTÚRIZ
EX MINISTRO DE EDUCACIÓN
2006

Iban y venían borradores desde el año 2002, hasta que en 2005 fue público el proyecto de Resolución sobre la Organización y Funcionamiento de la Comunidad Educativa. Este documento pretendía sustituir la resolución 751 que desde 1987 reglamentaba la organización de las escuelas venezolanas y que estaban integradas por docentes, padres y estudiantes.

El artículo 2 del instrumento propuesto creaba la figura de la Comunidad Educativa Bolivariana "constituida por todos los padres, madres, representantes, estudiantes, docentes, administrativos y obreros de la institución educativa".

Se añadía que "también podrán formar parte de la Comunidad Educativa Bolivariana las personas naturales y jurídicas, representantes de las diferentes organizaciones comunitarias, culturales, deportivas, recreativas, ambientales, de salud, entre otras, previa presentación de un proyecto vinculado con el Proyecto Educativo Integral Comunitario". Es decir, si bien aún no existía el Poder Popular, esta legislación ya incluía postulados que se reproducen de nuevo en la resolución 058.

El artículo 13 reza que "el director del plantel conjuntamente con los demás miembros de la Instancia Republicana Ejecutiva deben garantizar que la escuela esté al servicio de la comunidad durante todos los días del año, siempre y cuando sean actividades relacionadas con el proceso educativo bolivariano, dentro del desarrollo endógeno". En el proyecto, la escuela está al servicio de la comunidad. Tras una larga polémica, la propuesta se quedó en el papel.

Currículo para el socialismo



“A la ideologización no hay que tenerle ningún temor”

ADÁN CHÁVEZ
EX MINISTRO DE EDUCACIÓN
2008

En 2005, ante la Asamblea Nacional, el ministro Aristóbulo Istúriz ya había asomado la necesidad de cambiar los programas educativos vigentes. "No seguir formando meritócratas de Pdvsa fue una de las cosas que me inspiró a cambiar el currículo", dijo. Pero la tarea le tocó hacerla pública dos años más tarde al hermano del Presidente, Adán Chávez, quien como ministro de Educación presentó a finales de 2007 el currículo bolivariano con las siguientes palabras: "Lo que está plasmado es la visión del nuevo hombre que el país necesita, la de los valores socialistas en contra de los del capitalismo". Sostuvo la necesidad de reestructurar los contenidos en procura de formar un "hombre nuevo". Los programas (que iban desde la educación inicial hasta el el bachillerato) estaban basados en las ideas de Simón Rodríguez, Simón Bolívar y Ezequiel Zamora (este último, el personaje más nombrado en todo el documento). Alegaba estar enmarcado en "el proceso de transición hacia el socialismo del siglo XXI (...) acorde con las necesidades e intereses de la nueva sociedad revolucionaria".

Una de las críticas a los programas era que, a partir de cuarto grado, se enseñaba insistentemente sobre la importancia del modelo de producción y participación comunitaria. Además, se le daba preponderancia al tema militar y a la historia patria a partir de 1999.

Las protestas de los padres no se hicieron esperar. Adán Chávez sale del Ministerio de Educación y en su lugar vuelve Héctor Navarro. ¿Su primera decisión? Suspender la aplicación del currículo.

La legislación que lo dice todo

En agosto de 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Educación, en la que se le da carácter legal a la intervención de las comunidades en los asuntos internos de las escuelas. Además, destaca la investigadora Nacarid Rodríguez que en el instrumento jurídico se excluyen las funciones de órganos del Estado descentralizado reconocidos por la Constitución de 1999 y que participan en la administración del sistema educativo, como los estados y los municipios, tampoco se mencionan las

zonas educativas ni los distritos escolares.

En el artículo 15 establece como uno de los fines de la educación: "Desarrollar una nueva cultura política fundamentada en la participación protagónica y el fortalecimiento del Poder Popular, en la democratización del saber y en la promoción de la escuela como espacio de formación de ciudadanía y de participación comunitaria, para la reconstrucción del espíritu público en los nuevos republicanos y en las nuevas republicanas". El artículo 18 estipula que "los consejos comunales, los pueblos y comunidades indígenas y demás organizaciones sociales de la comunidad, en ejercicio del Poder Popular y en su condición de corresponsables en la educación, están en la obligación de contribuir con la formación integral de los ciudadanos y las ciudadanas". El artículo 19 obliga al Estado a estimular la participación de los colectivos internos de la escuela y los actores comunitarios "en lo atinente a la formación, ejecución y control de la gestión educativa".

Capítulo 7. 2010

Poder Popular, marca de fábrica



“Desde las escuelas debemos fomentar el Poder Popular”

MARYANNHANSON
MINISTRADDEEDUCACIÓN
2012

El conjunto de leyes del Poder Popular (2010) no sólo viene a reforzar la participación comunitaria en diversas organizaciones (entre ellas, la escuela), sino que introduce un término que no aparece en la Ley Orgánica de Educación ni en la Constitución: el socialismo como fin. Bien lo reza la Ley Orgánica del Poder Popular en su artículo 5: "La organización y participación del pueblo en el ejercicio de su soberanía se rige por los principios y valores socialistas". Al respecto el abogado Ricardo Antela señala que no puede leerse el documento que rige las comunidades educativas sin tener como contexto las siete leyes del Poder Popular. "Ese cúmulo de leyes es la `Constitución paralela' que sirve de marco ideológico y de acción al gobierno de Chávez".

La última gota de un vaso lleno

El 16 de octubre de 2012 se publicó en Gaceta Oficial la resolución 058 que cambia la concepción de la comunidad escolar y crea los consejos educativos. La ministra Hanson la defendió y justificó que los consejos comunales tienen derecho constitucional a participar en las escuelas.

Sin embargo, Mabel Mundó, investigadora de la Universidad Central de Venezuela y experta en políticas educativas, dijo al respecto: "Los consejos comunales están subyugados al Partido Socialista Unido de Venezuela. Una cosa es que participen y otra que la escuela esté al servicio de otro objetivo distinto a la educación de los niños". Su crítica, al igual que la de otros voceros del área educativa, es que las figuras del Poder Popular están muy politizadas y, al incidir en la gestión escolar, la politizarían también.

La resolución presenta inconsistencias en su redacción y confusión en cuanto a la organización del consejo educativo y, como todos los documentos emanados del ministerio, ha causado gran polémica. Por ello, ante la Red de Madres, Padres y Representantes, Hanson prometió revisar el instrumento legal. Dijo que no había apuro en llevarla a cabo: "Después de un proceso de consulta que duró 13 años, no queremos ser compulsivos en la constitución de los consejos educativos; por tanto, este año no habrá sanciones", indicó.

Como muchos otros documentos, la 058 puede morir por su propio peso. Sin embargo, en esencia conserva la misma concepción de la educación que permanece desde 1999.



La contratapa: los padres

Cuando el ingeniero Jaime Gallardo comenzó a involucrarse en las luchas educativas, su hijo menor estaba en un maternal. En el período escolar 20122013, el joven se gradúa de bachiller y su padre sigue en la batalla, ahora contra la resolución 058. "Me siento como en enero de 2001, hay el mismo frenesí de actividades en todo el país, la gente buscando soluciones". Su principal temor con respecto a la política educativa se ha mantenido: "Creo que se va a desvirtuar la esencia de la escuela como centro de enseñanza".

No hay ley, decreto, resolución o memorando emanado por el Gobierno

en materia educativa que no haya sido analizado y discutido por gente como Gallardo, padres y madres que tienen a sus hijos estudiando y que se han organizado en asociaciones civiles como el Movimiento



1011 y la Red de Madres, Padres y Representantes. Los medios de comunicación reseñaron su primera gran marcha, el 20 de enero de 2001, cuando más de 5.000 padres y representantes se movilizaron contra el Decreto 1011. 2 meses después, el número se incrementó: según reseñas de prensa, cerca de 1 millón de personas marchó en 25 ciudades por la misma razón. El 9 de noviembre del mismo año los papás llenaron 8 cuadras en defensa del proyecto de ley de educación, que fue aprobado en primera discusión por la Asamblea Nacional. Las protestas han seguido por una década más.

En sus marchas sellaron un lema: "Con mis hijos no te metas". Sus luchas no han sido en vano. El sector más aguerrido de la sociedad civil ha tenido sus victorias.